

VIII. Epílogo

La constitución que fue expedida en 1917 es la que —con muy numerosas reformas— todavía nos rige. Ese texto constitucional no sólo es la base de nuestro sistema jurídico, sino que también representó la síntesis entre dos corrientes históricas: la que procedía del pasado colonial y la que buscaba imponer los postulados del liberalismo.

Con la expedición de la Carta Magna comenzó a constituirse un nuevo régimen jurídico, en el que la herencia colonial se manifestó de diversas maneras, diseñándose un modelo de distribución de competencias en el que la federación y el Ejecutivo federal llegaron a ser dominantes. El modelo parece agotado y en las dos últimas décadas del siglo que corre fueron modificadas las bases en que se sustentaba. De eso no se da cuenta aquí, no sólo porque el objetivo fundamental de este texto es explicar al lector cómo se llegó al que emergió de la lucha armada, sino también porque la Constitución de 1917 sigue siendo la base de cada una de las ramas del derecho que se exponen en el resto de los volúmenes que conforman esta serie.